

18

Ejecutivo 2021-00015-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que la demandada Mayerli Cristina Villareal Suárez, se notificó por conducta concluyente el 17 de febrero del presente año, y oportunamente contestó la demanda. Bucaramanga, **11 MAR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **11 MAR 2021**

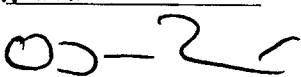
Visto el anterior informe secretarial; y como quiera que, la demanda, Mayerli Cristina Villareal Suárez, dentro del tiempo otorgado, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, las cuales denominó "Simulación De Endoso"; "Abuso de confianza", y "Temeridad y mala Fe"; córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, aporte y pida las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con el artículo 443 ibídem.

Por tratarse de un asunto de mínima cuantía se acepta la intervención directa de la parte demandada, sin necesidad de abogado.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>20</u> hoy,
12 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO